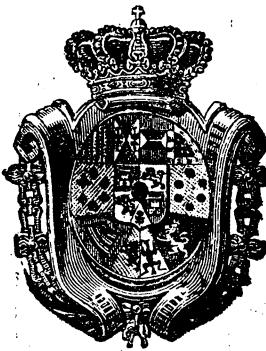


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en **MADRID** en el despacho de la Imprenta nacional, y en las **PROVINCIAS** en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripción en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

En las provincias.

Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90

En Canarias y Baleares.

Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100

En Indias.

Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su interesante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

El Capitan general de Cataluña con fecha 7 del actual manifiesta que de mil ochocientos rebeldes de que constaban las bandas facciosas de la provincia de Gerona, solo existen unos cien hombres que son perseguidos con la mayor actividad por las tropas. Que por el Comandante militar de Olot fueron rescatados en la casa de campo de Plana de Ermaña, término de Ridaura, el Capitan del regimiento de la Union D. Pascual Fernandez, los Subtenientes del Rey D. Francisco Canill, de la Union D. Vicente Pacheco y de Tarragona D. José Santiago Lopez. Lo fue tambien el facultativo del Príncipe D. Lucas Mora.

El mismo Capitan general participa en 9 del actual el rescate del segundo Comandante D. Joaquin Suarez, del

Teniente D. José Vera, del Abanderado D. Francisco Luna y del soldado Juan Varela, pertenecientes al batallón de Alba de Tormes, los que consiguieron su libertad por la columna del Coronel Rios que sorprendió á los enemigos que los custodiaban, y dió muerte á uno de ellos, con lo cual no queda en poder de los facciosos ningun Oficial prisionero. Que en la provincia de Gerona se han presentado á indulto veinte y tres facciosos con armas, entre los que se cuenta un titulado Comandante, un Capitan, un Subteniente y tres guías de Cabrera: Que en Sellent se han presentado ocho mas con sus armas; y el cabo del tercio fijo de aquel punto capturó en unos caseríos tres rebeldes, dos de ellos titulados Oficiales. Finalmente, el Coronel Solano alcanzó á una pequeña facción en la sierra de Pinós, á la que mató dos, hizo once prisioneros, y se apoderó de doce armas de fuego, algunas cananas y otros varios efectos.

El Capitan general de Navarra y provincias Vascongadas participa en 12 del actual la captura verificada en las Cordas de Salinas de Oro la noche del 10 del montemolínista Eloiz Azcona. Se le cogieron tres fusiles ingleses y dos cananas. Este individuo manifestó ser autor del asesinato cometido en la persona de D. Roberto Ochoa de Zabalegui.

MINISTERIO DE ESTADO.

El Ministro de S. M. en Viena participa al Gobierno de S. M., con fecha 4º del actual, que el día 4 del mismo mes principiaria el bloqueo del puerto de Venecia por la escuadra de S. M. Imperial y Real Apostólica.

Lo que se anuncia al público para inteligencia y gobierno del comercio español.

El Ministro residente de S. M. en Copenhague comunica con fecha 3 del actual una disposición del Gobierno dánmarqués de la misma fecha, dirigida á poner en conocimiento del comercio extranjero que ademas de los puertos y desembocaduras de los ríos de los ducados de Schleswig y de Holstein, cuyo bloqueo se anunció en 7 de Marzo último (véase la *Gaceta de Madrid*, núm. 5306), se declaraban igualmente bloqueados desde 5 del actual los puertos de Cammin, Swinemünde, Wolgast, Greifswalde, Stralsund y Rostock; y desde el día 12 los de Pillau y Dantzig, e igualmente los ríos Elba, el Weser y el Jaque.

Lo que se avisa al público para su inteligencia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

El Gobernador Capitan general de la isla de Cuba participa con fecha 9 de Marzo último que la tranquilidad pública continuaba allí sin alteración.

MINISTERIO DE COMERCIO, INSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS.

Direccion general de Obras públicas.

RELACION de las obras de conservación y nueva construcción, ejecutadas en el mes de Enero de 1849 en los distritos de

CONSERVACION.	Madrid.	Burgos.	Vitoria.	Zaragoza.	Barcelona.	Valencia.	Murcia.	Granada.	Sevilla.	Cáceres.	Valladolid.	Leon.	Orense.	Islas Baleares.	Islas Canarias.	TOTAL.
Se han bacheado, varas superficiales.....	33,441	28,972	3,002	2,488	25,495	37,043	30,490	1,834	2,570	9,143	31,048	3,741	2,248	1,600	76	212,591
Se han recargado, varas lineales.....	2,525	7,063	2,680	917	263	98	80	916	1,007	2,424	266	549	18,783
Se han recibido, id.....	10,110	200	669	2,360	868	5,643	6,860	4,165	303	7,712	248	2,688	2,803	..	240	41,869
Se han rebocado, id.....	208,332	16,043	..	4,561	66,512	41,428	117,927	..	526	1,515	19,315	11,414	4,304	488,172
Se han limpiado de lodo y polvo, id.....	39,063	23,249	3,347	..	4,002	6,841	7,402	..	276	..	23,914	1,067	2,212	2,400	146	110,920
Arreglo de paseos y cunetas, id.....	68,207	26,022	..	13,785	39,762	12,178	13,953	3,370	5,465	8,287	16,184	6,126	11,826	730	..	233,994
Se han recorrido para quebrantar piedras, idem.....	..	6,789	1,382	229	11,111	..	860	1,324	744	812	34,165	54,416
Se han descantado, id.....	3,372	2,632	8,774	372	1,482	1,646	4,082	225	19,585
Cunetas abiertas, id.....	676	..	738	..	4,058	653	3,125
Id. desembrozadas, id.....	19,028	..	4,550	..	7,674	..	12,546	14,506	58,304
Se han almadenado, id.....	128
Explanacion, id.....	154
Desmonte, id.....	418
Existencia del mes anterior, Acopios de piedra sin machacar.....	63,348	14,359	53	100	1,959	20,178	34,971	2,889	7,544	3,439	10,234	6,131	1,939	343	..	167,484
Hechos en el de la fecha, id.....	4,330	4,069	490	399	3,070	1,530	3,252	542	960	1,275	1,438	365	182	21,900
Empleados en el mismo, id.....	8,886	12,639	3	..	876	6,032	5,513	1,737	3,589	542	2,154	2,129	1,114	344	..	45,558
Existentes para el mes próximo, id.....	58,792	5,789	50	400	1,573	14,545	32,528	2,682	7,204	3,439	9,040	5,277	2,263	364	182	143,828
Existencia del mes anterior, Acopios de piedra machacada.....	10,590	6,863	4,119	..	2,583	4,299	9,442	..	2,526	1,181	5,454	1,783	1,624	138	..	50,572
Hechos en el de la fecha, id.....	5,777	12,639	2,320	1,923	1,954	5,355	480	652	1,007	298	2,047	1,619	1,430	520	..	37,691
Empleados en el mismo, id.....	5,270	12,890	3,409	1,923	2,324	5,163	740	652	1,030	406	2,264	1,720	957	344	..	39,092
Existentes para el mes próximo, id.....	11,097	6,612	3,030	..	2,213	4,491	9,452	..	2,503	1,073	5,207	1,682	1,797	314	..	49,171
Existencia del mes anterior, idem.....	137	1,224	603	169	2,336	..	12,675	42	201	60	..	17,447
Hechos en el de la fecha, id.....	4,479	1,250	808	235	287	810	225	245	2,944	410	287	8,680
Empleados en el mismo, id.....	4,253	1,250	808	345	489	687	557	245	3,908	270	268	36	..	10,086
Existentes para el mes próximo, id.....	63	1,144	404	292	2,004	..	11,711	182	220	24	..	16,044

Estado semanal de la circulacion de billetes y del metálico y valores en la caja de este departamento, segun el arqueo verificado hoy 15 de Abril de 1849 que se publica con arreglo á lo dispuesto por el artículo 10 del Real decreto de 8 de Setiembre de 1848.

	Reales vellon.		Reales vellon.
Billetes que quedaban en circulacion , segun el estado de la semana anterior.....	100.606,000	Existencia en caja en efectivo metálico.....	33.113,435
		Anticipado para compra de pastas de plata.....	700,000
		Valores liquidos en garantia.....	66.186,565
SON BAJA			
Los que amortizados y taladrados en la presente semana han sido entregados á este departamento procedentes de derechos de aduanas, cuyo pormenor se publicará.....	50,000		
Billetes que quedan hoy en circulacion.....	100.556,000		
Resto por amortizar y taladrar.....	556,000		
Suma de billetes á que debe quedar reducida la circulacion.....	<u>100.000,000</u>	Suma de metálico y valores.....	<u>100.000,000</u>

Estado de las operaciones del departamento durante la semana que comprende desde el 10 al 14 del corriente inclusive.

Su caja ha cambiado á metálico una suma de billetes importante rs. vn..... 778,800
dó que ha sido reintegrada la Caja por la Direccion general del Tesoro, con arreglo al art. 7º del Real decreto citado.

Madrid 15 de Abril de 1849.

Vº Bº
El Comisario regio del Banco,
Presidente de la Junta directiva del departamento,
Luis Armero.

El Gerente,
Esteban Pareja.

DIRECCION GENERAL DEL CUERPO DE SANIDAD MILITAR.

Circular.

La contingencia mas ó menos probable de que el cólera-morbo-epidémico, declarado ya en algunas naciones vecinas, llegue á invadir nuestro territorio, exige que los encargados de velar por la conservacion de la salud y de la vida de los beneméritos militares desplieguen un celo especial y todos sus recursos científicos para preservarlos en lo posible de los estragos de esta cruel enfermedad.

Colocado yo al frente del cuerpo facultativo que tiene á su cargo tan honrosa mision, faltaria á mi deber si en ocasión tan critica no dirigiera mi voz á los dignos profesores que lo componen, no ya para recordarles sus deberes, de cuyo exacto cumplimiento estoy seguro, sino para excitarlos á que empiecen á ejercitarse sus talentos y á utilizar su experiencia en bien del ejército y á preparar sus virtudes para los días de prueba que desgraciadamente nos amenazan. No bastan en las circunstancias presentes los estudios de conciencia de los tiempos ordinarios, ni la ocasión permite dedicarse á otros de pura elección que en aquellos tiempos serán sin duda muy laudables: es preciso ahora dedicarse con preferencia á la lectura y meditación de los buenos documentos que se han publicado sobre la epidemia, cuya invasion nos amaga; idear cuantas medidas preventivas sean realizables en la particular posicion y destino de cada profesor, planteándolas oportunamente, de acuerdo con los Jefes de sanidad y de los cuerpos; preparar y disponer todo lo necesario para la mas pronta, regular y cumplida asistencia de los que fueren acometidos de la epidemia; y finalmente, estudiar los diferentes remedios y métodos de curacion que se han empleado con mejor éxito contra el cólera, y determinar entre todos ellos aquel cuya aplicación ofrezca mas garantías de buen éxito por su mayor conformidad con las particulares circunstancias de cada situación. Y como hay ciertas influencias generales cuya dirección nunca debe descuidarse por los encargados de la conservación de la salud pública en las épocas azorosas en que esta se halla amenazada, es preciso, ademas de lo expuesto, tomarlas desde luego en consideracion.

Los desarreglos en el régimen alimenticio, causa en todos tiempos de indisposiciones mas ó menos graves, son por lo general funestos en las épocas de epidemia, y muy especialmente cuando esta ejerce una acción preferente y electiva sobre el aparato digestivo, como sucede con el cólera. Las variaciones repentinas y reiteradas de la temperatura atmosférica, y con especialidad la diferencia que en ciertas localidades de España se experimenta entre la del dia y la de la noche, es otra de las causas que mas predisponen á contraer las enfermedades epidémicas. Finalmente, el desaseo personal y la respiración de un aire viciado están asimismo reconocidas en todos tiempos como causas predisponentes poderosas de esta clase de enfermedades.

Por estas consideraciones, cuya exactitud no podrán menos de reconocer los dignos Jefes y profesores del cuerpo, y á fin de evitar las funestas consecuencias del influjo fatal de estas causas generales de enfermedad y de muerte, ahora mas que nunca temibles, creo de mi deber prevenir se observen y realicen desde luego, del modo que se expresará, las disposiciones siguientes:

1.º Que se reconozcan diariamente con la mayor escrupulosidad, así en crudo como despues de cocidas, todas las sustancias alimenticias y condimentarias que hayan de entrar en el rancho de la tropa para cerciorarse de la buena calidad y preparación de las primeras y de la inocuidad de las segundas, dando parte á los Jefes del cuerpo de cualquier abuso ó defecto que se observe. El mismo reconocimiento diario se practicará en los hospitales con los alimentos, bebidas y medicamentos destinados á los enfermos por el Jefe local facultativo del establecimiento, de acuerdo con el contralor del mismo, á quien dará parte de los abusos cuya corrección toque á su autoridad.

2.º Que se cuide de que no se vendan ni introduzcan en los cuarteles ó depósitos alimentos ni bebidas que por su calidad ó otras circunstancias puedan perjudicar á la salud del soldado, practicando al efecto los reconocimientos necesarios, y tomando, de acuerdo con los Jefes respectivos, las precauciones conducentes.

3.º Que se excite el celo de los Jefes de los cuerpos y de las compañías para que con mayor rigor que nunca procuren evitar en sus subordinados los abusos de la bebida y de la Venus.

4.º Que se procure persuadir á los mismos Jefes de lo ventajoso y conveniente de prohibir por ahora á la tropa el uso del aguardiente en ayunas, y de proporcionarlos una sopa ó otro desayuno caliente y sencillo en las primeras horas de la mañana.

5.º Que se reviste diariamente á la tropa y se destine desde luego al hospital á todo individuo en quien se observen síntomas de afección gástrica ó los precursores ordinarios del cólera.

6.º Que los aposentos que se destinan para cuartos de guardia reunan todas las condiciones de abrigo posibles, haciendo al efecto en ellos los reparos que sean necesarios.

7.º Que se construyan tablados en alto en todos los cuartos de guardia que carezcan de ellos para evitar que la tropa se acueste en el suelo.

8.º Que en todos ellos se complete el número de gergones y mantas que sea necesario para que puedan dormir abrigados los que estén de descanso.

9.º Que desde el anochecer hasta las siete de la mañana del dia siguiente el servicio de centinelas al aire libre se reduzca á la mitad ó menos de su duración ordinaria, según el menor ó mayor grado de frío que se experimente.

10.º Que los que presten este servicio en el tiempo indicado tengan constantemente puesto el capotón ó anguilarina de paño fuerte con mangas y capucha.

11.º Que el número de cabos se aumente en cada guardia proporcionalmente á esta mayor frecuencia en los relevos de los centinelas.

12.º Que los Comandantes de las guardias no permitan que los que entren de centinela salgan al aire libre sin ponérse antes el capotón, si el número de estas prendas lo permite, como sería muy conveniente. En tiempo de calor estas disposiciones se arreglarán á las circunstancias, sin desatender nunca la notable diferencia de temperatura entre el dia y la noche que en muchos puntos y ocasiones suele observarse.

13.º Que se obligue al soldado á lavarse diariamente y á mudarse de ropa interior una vez al menos por semana, pasándose frecuentes revistas para asegurarse del estado de limpieza y aseo de su persona y de todo su equipaje.

14.º Que así en los cuarteles como en los hospitales, toda clase de ropa sucia se deposite en parajes muy ventilados y distantes, si es posible, de estos establecimientos, disponiendo su lavado á la mayor brevedad, practicando en el interior fumigaciones desinfectantes diarias, y destruyendo por medio del fuego todo lo inservible.

15.º Que en unos y otros establecimientos, y de acuerdo con quien corresponda, se haga desde luego un prolífico reconocimiento por todos los profesores residentes en cada punto, presididos por el Jefe del distrito, y en su defecto por el mas graduado ó antiguo de aquello, con el objeto de descubrir y designar todos los focos de infección que existan en los mismos ó sus inmediaciones y cualesquiera otras causas capaces de viciar el aire que ha de respirar la tropa, proponiendo inmediatamente á quien corresponda su extinción y aniquilamiento.

16.º Que en todos los establecimientos habitados por tropa se procure evitar, en cuanto sea posible, la aglomeración en las cuadras ó aposentos de un número de individuos mayor del que permiten las reglas higiénicas, y que en todos ellos, y particularmente en los calabozos y prisones, se aumenten los medios de ventilación y se practiquen con frecuencia fumigaciones desinfectantes.

17.º Y últimamente que tan luego como se presente algun caso de cólera en cualquier punto donde resida fuerza militar ó en los pueblos circunvecinos, los profesores respectivos den inmediatamente parte al Jefe facultativo del distrito y á los militares de los cuerpos, manifestando á estos la necesidad de no fatigar desde entonces á la tropa en los ejercicios de instrucción, y de que estos solo se verifiquen en aquellos días y horas en que reine una temperatura apacible. Los Jefes de los distritos me trasmisirán estos partes sin la menor dilación, y me los continuarán dando semanalmente del estado y progresos de la epidemia, y con mas frecuencia aun si las circunstancias lo exigiesen.

De las anteriores disposiciones los Jefes y profesores del cuerpo en sus respectivos destinos llevarán desde luego á cabo todas las que les competan y puedan realizar en virtud de sus facultades; y en cuanto á las demás procurarán persuadir de su utilidad y conveniencia á las Autoridades correspondientes, no olvidándose de inculcar á los Jefes militares la necesidad de ser doblemente parcios y moderados.

dos en la imposición de castigos corporales durante las actuales circunstancias, y de evitar á sus subordinados, en cuanto el buen servicio lo permita, todo cuanto pueda comprometer su salud, sin descuidar la parte moral, cuya energía tanto interesa conservar y promover en tiempos de epidemia.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 11 de Abril de 1849.—Manuel Codorniu.—Sr. Jefe de Sanidad militar de la Capitanía general de....

ANUNCIO OFICIAL.

CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Domingo 15 de Abril de 1849.

Rs. mrs. vn.

Han ingresado en este dia, depositados por 237 individuos, de los cuales los 25 han sido nuevos imponentes..... 55.800
Se han devuelto á solicitud de 27 interesados.. 34.084..48

El Director de semana,
Carlos Martín del Romeral.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

En virtud de providencia del Sr. D. José Morphy, Juez togado de primera instancia de esta capital, refrendada del escribano del número D. Sebastián Carbonel, se cita, llama y emplaza á todos los que como parientes se consideren con derecho á los bienes pertenecientes á la capellana colativa que en 18 de Enero de 1526 fundó D. Juan García, cura beneficiado de la iglesia de San Pedro de esta villa y párroco de Vicálvaro y Ambróz, en la iglesia parroquial de San Ginés de esta villa, para que al término de 30 días, contados desde este anuncio, se presenten á usar de él en el mismo juzgado; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

En virtud de providencia del Sr. Teniente de Alcalde del distrito del Hospicio se cita á juicio de conciliación, á instancia de D. Francisco López Fabra, á D. Mariano Salcedo, para que se presente por sí ó por medio de apoderado con poder bastante el dia 24 del corriente en la audiencia de S. S., que la tiene calle del Colmillo, núm. 1, cuarto principal, desde las once á la una de su tarde, bajo la multa de 60 rs. vn.

Madrid y Abril 11 de 1849.—El escribano del juzgado Isidro Hernández.

PARTE NO OFICIAL.

CORTES.

SENADO.

ORDEN DEL DIA

para la sesion pública del lunes 16 de Abril de 1849.

Sorteo de las secciones, y discusion del dictámen de la comisión sobre el proyecto de ley de reorganización del Banco español de San Fernando.

La Real Academia de la Historia nos ha dirigido el oficio y programas que á continuacion insertamos:

Por las Academias de Ciencias de Berlín y de San Petersburgo se han dirigido á esta de la Historia unos pliegos, en los cuales, entre diferentes obras y memorias, venian incluidos algunos programas de asuntos de premios propues-

tos por aquellos ilustres cuerpos; y aunque se han recibido con sensible retraso, todavía considera la Academia que será conveniente se dé publicidad á los indicados programas para noticia de los literatos españoles. En su consecuencia, por encargo de la misma, tengo el honor de pasárselos á manos de V. S., traducidos al castellano, los dos primeros del alemán y latín y el último del francés, á fin de que si V. S. no encuentra en ello inconveniente, se sirva disponer que se inserten en la *Gaceta* con el objeto expresado.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de Abril de 1849.—Pedro Sabau, Secretario.—Sr. Director de la *Gaceta*.

Programa de asunto de premio que la clase de filosofía é historia de la Real Academia de ciencias de Prusia propone para el año de 1850.—Se publicó en la sesión solemne de aniversario de Leibniz el 8 de Julio de 1847.—Premio del legado que dejó el Sr. de Miloszewski para investigaciones sobre puntos filosóficos.

La última escuela de la filosofía griega, la neoplatónica, comprendió, bajo su conjunto platónico y su intuición oriental, elementos de otros sistemas que le eran contradictorios en su origen, y especialmente peripatéticos y estoicos. Ya el primer neoplatónico, Ammonio Saccas, trató muy particularmente de conciliar á Platón y Aristóteles, y uno de los últimos, Simplicio, escribió doctos comentarios sobre el Estagirita. La relación que tuviera el neoplatonismo con Aristóteles merece una investigación detenida, porque semejante examen ha de conducir á aclarar los diversos elementos que entraron en aquella filosofía y á facilitar su inteligencia, al propio tiempo que suministrarán datos importantes para la historia de la filosofía aristotélica. Por ahora la Academia circunscribe su proposición á Plotino, deseando que aquella investigación general se cimente sobre una base especial. Plotino estudió á Aristóteles: unas veces toma de él sin decirlo, otras cita y examina sus doctrinas, y en su misma terminología y lenguaje se descubren vestigios aristotélicos. Por lo tanto, para apreciar debidamente las doctrinas de Plotino y formar exacto juicio crítico de sus escritos, será muy interesante una investigación profunda, dirigida á descubrir y desentrañar, de la manera más completa que sea posible y bajo todos sus aspectos, la relación de Plotino con Aristóteles. En los últimos trabajos sobre la materia se halla ya comenzada esta tarea. En su consecuencia, la Academia propone para asunto de premio el siguiente tema:

«Cómo comprendió y juzgó Plotino á Aristóteles, y qué elementos aristotélicos ó peripatéticos se encuentran en sus doctrinas y en su exposición? Debe satisfacerse á este problema de manera que se haga al mismo tiempo el juicio crítico de Plotino bajo el expresado punto de vista.»

El término para enviar las obras, las cuales podrán escribirse en alemán, latín ó francés, á elección del autor, es hasta 1º de Marzo de 1850. Deberá ponerse á cada una un lema que se ha de repetir en la cubierta del pliego cerrado y sellado que contenga el nombre del autor. La adjudicación del premio de 100 ducados de oro se hará en la sesión pública de aniversario de Leibniz, que se ha de celebrar en el mes de Julio del mismo año.

Programa de asunto de premio que presenta la clase de ciencias físicas y matemáticas de la Real Academia de Prusia para el año de 1851.—Publicado en 6 de Julio de 1848.

La clase físico-matemática de la Academia de ciencias de Berlín desea que se haga una investigación y examen comparativo, químico y fisiológico de los frutos en estado acerbo y de madurez. Parece conveniente que para este objeto se elijan aquellos frutos que presentan mayores diferencias de uno á otro estado. Deberá hacerse en primer lugar una análisis química de los frutos, así maduros como verdes, tomándolos para ello de la misma planta: se investigará en qué partes del fruto se contienen los elementos constitutivos hallados, y qué cambios hayan experimentado las partes sólidas y fluidas al madurar el fruto: finalmente se harán las observaciones fisiológicas oportunas sobre los efectos que produzcan, en el sazonar de los frutos, el calor, la luz, la humedad, la desfoliación, las incisiones anulares en la corteza y las cortaduras en el tronco ó en las ramas. Se espera que el investigador se hará cargo de los resultados obtenidos anteriormente en esta materia.

El término para enviar las obras correrá hasta el dia 1º de Marzo de 1851. Estas podrán estar escritas en alemán, latín ó francés, y cada una deberá señalarse con una inscripción que se copiará en la cubierta del pliego cerrado y sellado, dentro del cual se contenga el nombre del autor.

La adjudicación del premio de 100 ducados de oro se verificará en la sesión pública leibniciana del mes de Julio del año 1851.

Premio propuesto por la Academia de San Petersburgo.—Programa de un asunto de premio concerniente á la cronografía byzantina desde el año 395 hasta el 1056 de la era cristiana.

Al publicar en otro tiempo la obra titulada *Memoriae populum* de Stritter, y promover por medio de concursos investigaciones sobre la historia byzantina, se esforzaba la Academia Imperial de ciencias por alentar los trabajos de este género, considerándolos como medios poderosos para ilustrar la historia eslava. Ahora que se conoce mejor lo que valen los cronistas en la literatura eslavona-eclesiástica, la Academia llama nuevamente la atención de los hombres ilustrados, así rusos como extranjeros, hacia un asunto tan poco cultivado hasta el presente, y propone un premio por el desempeño satisfactorio del siguiente punto:

«Presentar en forma de resumen cronológico la historia de los años 395 á 1056, de manera que los sucesos de cada año, referidos en los anales byzantinos, propiamente dichos, se expongan sucintamente y en conformidad á lo que resulte de las fuentes, según se ha practicado respecto de algunas naciones en las obras conocidas en la literatura histórica con los nombres de *Regesta* ó *Regesta chronologica*.»

La Academia considera el cultivo de la historia byzantina bajo este punto de vista como preliminar indispensable, no solo para la exacta apreciación de las fuentes byzantinas y para ilustrar su cronología, sino también para la crítica de los cronistas eslavos. A fin de aliviar en lo posible este trabajo y facilitar su desempeño, la Academia no exige por

esta vez un conjunto de investigaciones especiales sobre cada hecho cronológico ni sobre las relaciones mutuas de las fuentes; pero si desea que la exposición de los sucesos esté fundada, en cuanto sea posible, en las autoridades *primitivas*, y no en las que únicamente son secundarias. En todo caso los materiales históricos para la época expresada, ya se refieran á la historia byzantina ó á la de otros pueblos, deben presentarse reunidos, tan completos como sea posible y por su orden cronológico. Cuando las fuentes no indiquen el año ó se contradigan en este punto, la distribución cronológica de los materiales se deja al buen criterio histórico del autor. Ni lo truncado de los materiales, que es á las veces inevitable á causa de la forma particular de ciertas fuentes, ni la repetición de los mismos hechos en diversos lugares harán desmerecer á las memorias que se presenten, con tal que las acompañe un índice completo de personas y de cosas.

La Academia hace saber á los que quisieren dedicarse á este trabajo, que en un artículo particular, redactado por uno de sus individuos, hallarán los principales detalles acerca de la manera de ejecutarlo y de lo que debe abrazar. El artículo citado se imprimió en ruso y en alemán, bajo el título de «Proposición de un asunto de premio concerniente á la cronografía byzantina», y se distribuye á los aficionados á los estudios históricos en casa de los comisionados de la Academia en San Petersburgo y en Leipsick en casa del librero Voss.

La Academia, en conformidad al objeto que se propone, dará menos importancia á la extensión material que á la precisión del trabajo de las memorias presentadas. El término para la presentación correrá hasta 1º (13) de Julio de 1852.

En memoria de los servicios personales de Mr. Krug, y del activo interés que tomaba en todo lo encaminado á ilustrar la historia byzantina, el premio que tiene por objeto la solución satisfactoria de la cuestión aquí propuesta llevará el nombre de *Premio de Mr. Krug*. Su importe es de 200 ducados (2400 francos próximamente) que se sacarán del valor de los duplicados de la colección de monedas rusas legada á la Academia por *Mr. Krug*.

Conociendo las dificultades que lleva consigo la cuestión que se propone, la Academia está resuelta á tomarlas en consideración al tiempo de juzgar las memorias que se presenten al concurso; y si por este motivo no se considerase como satisfactoria de todo punto ninguna de las presentadas para adjudicarle el premio entero, aun en este caso tiene intención de decretar una recompensa inferior, ó *accessit*, de valor de 100 ducados, ó sean unos 1200 francos, á la obra que llenare, á lo menos aproximadamente, las condiciones del problema, y que sea reconocida como un buen principio, un paso adelantado, para el trabajo en que pone particular interés.

Si el autor de la obra premiada vive en Rusia, además del premio de Mr. Krug, conservará derecho á la obtención de un premio de *Démidof*.

La memoria premiada quedará á disposición de la Academia, la cual se encargará de su impresión, dando al autor 50 ejemplares.

Las memorias que se presenten deberán estar escritas en ruso, latín, francés ó alemán. El nombre del autor se reservará en un pliego cerrado, en cuya cubierta se copie el epígrafe puesto á la cabeza de la obra.

El juicio de la Academia sobre el mérito de las memorias presentadas al concurso y la adjudicación del premio se pronunciarán en la sesión pública de 1852, y al mismo tiempo se quemarán los pliegos pertenecientes á las obras que no hayan sido premiadas. Estas últimas podrán reclamar sus autores.

San Petersburgo 29 de Diciembre de 1848.

SOCIEDAD SEVILLANA DE EMULACION Y FOMENTO DE LA ILUSTRACION, AGRICULTURA, ARTES Y COMERCIO.

Deseando despertar entre los profesores de pintura el espíritu de una noble y digna emulación que diera por resultado el adelanto en este sublime arte, hace algún tiempo que esta sociedad se ocupaba de un proyecto de concurso de competencia entre artistas pintores. Los trabajos preparatorios habían sido causa de que aun no se hubiese dado al público, cuando con satisfacción vió que otra ilustre corporación de esta ciudad anunciara una exposición pública de pinturas. Desde luego hubiera esta sociedad desistido de su propósito, al menos por este año, si hubiese creído que con aquella se llenaba el objeto que ella misma se proponía; mas viendo que son distintos los á que una y otra corporación se dirigen y que en nada se opone la realización de uno y otro pensamiento, puesto que en aquella se admitirán todas las obras que se presenten, bien sean copias ó originales, trabajadas expresamente para esta ocasión o con diverso objeto, cuando por el citado proyecto se requiere que los lienzos que hayan de competir representen todos un mismo asunto, dado con la anticipación debida, en los cuales haya un punto de comparación, no solo para la belleza del colorido y la corrección en el dibujo, sino también en la parte filosófica del arte; es decir, en la composición de un cuadro, agrupamiento de las figuras y expresión de cada una de ellas en particular, que es lo que revela la fecunda imaginación y el genio del verdadero artista, ha acordado realizarlo bajo las siguientes bases:

1º La sociedad convoca á un concurso de competencia de pinturas sobre asuntos dados, señalando el dia 10 de Octubre del corriente año para la adjudicación de los premios.

2º Los cuadros deberán ser presentados en esta secretaría con 45 días de anticipación, para que estén expuestos al público, con un lema igual á otro, inscrito en pliego cerrado, que contendrá el nombre del autor, y que no será abierto hasta el acto de la adjudicación de los premios.

3º Los que hayan de ser premiados tendrán puesta desde el octavo dia la nota que en la calificación hubieren merecido.

4º Los jueces calificadores serán nombrados de entre los individuos inteligentes de la corporación que posean los conocimientos necesarios; pero de ningún modo serán artistas de profesión.

5º La calificación razonada por escrito y firmada por los jueces nombrados se conservará para ser leída en público el citado dia 10 de Octubre.

6º No será admitido ningun cuadro que no represente alguno de los asuntos que mas abajo se designan.

7º La competencia será entre los cuadros que pertenezcan á un mismo asunto, para lo cual se señalan tres: uno de historia sagrada, otro de historia profana y otro de costumbres.

8º Habrá tres premios primeros y tres segundos. Consistirán aquellos en medalla de oro de peso de una onza y título de socio de mérito, y estos en medalla de plata de igual peso y título de socio de número relevado de pago.

9º Los premios propuestos solo se adjudicarán en el caso de que las obras presentadas sean dignas de ellos, es decir, los primeros si una obra es calificada de sobresaliente, y los segundos si obtuviese la nota de buena.

10. Para asunto de los cuadros se proponen los siguientes:

Historia sagrada.

La madre de los mártires exhortando al menor de sus hijos á despreciar las promesas de Antioco en el acto de su martirio.

Historia profana.

D. Juan I de Castilla se dirigió hacia Lisboa á castigar la rebelión de los portugueses que habían elevado al trono al Maestre de Avis. Cerca de Aljubarrota halló al ejército enemigo: la posición que ocupaban los portugueses era más ventajosa: sin embargo los castellanos atacaron con brio á pesar de su cansancio y su fatiga. En el momento en que los enemigos embestían con más furia y empezaban á dispersarse los castellanos, vió D. Pedro González de Mendoza, mayordomo de D. Juan I, que su señor corría gran riesgo, muerto como había sido su caballo en la refriega. Cedióle el suyo para que asegurase su fuga, y buscó la muerte y la gloria entre sus enemigos.

Costumbres.

Una mañana á fines de invierno varias familias de Sevilla se distraen en juegos y bailes en el ventorrillo frente á la Barqueta, y al son de panderetas y guitarras mecen á una joven en un columpio colocado entre dos árboles. La vista deberá tomarse dando espalda al cerro de Santa Bárbara.

Sevilla 10 de Marzo de 1849.—Francisco González Menéndez, secretario.

LICEO ARTÍSTICO Y LITERARIO.

Ayer domingo á las doce de la mañana celebró esta sociedad junta general ordinaria para la elección de la gubernativa, y fueron nombrados los Sres. siguientes:

Presidente, el Excmo. Sr. Duque de Riánsares, por unanimidad de 102 votantes.

Vicepresidente, el Sr. D. Juan Francisco Camacho, por 93 votos.

Primer consiliario, el Sr. D. Manuel María Febrer, por 92 votos.

Segundo id., el Sr. D. Mariano Vela de Aguirre, por 101 votos.

Tercero id., el Sr. D. Bernardo López, por 92 votos.

Cuarto id., el Sr. D. Pedro de Landaluce, por 95 votos.

Secretarios generales: Sr. D. Emilio Bernar, por 95 votos.

Sr. D. Ramón de Navarrete, por 96 votos.

Contador, Sr. D. Manuel Catalá de Valeriola, por 96 votos.

Depositario, Sr. D. Benito del Collado, por 96 votos.

Bibliotecario, Sr. D. Manuel Cañete, por 94 votos.

Este resultado es la reelección completa de la Junta de gobierno que ha dirigido la sociedad desde Junio de 1848 hasta ahora, y significa la aprobación más explícita de sus actos.

A pesar de haber excitado el Sr. Vicepresidente del Liceo á los Sres. socios para que formulases los cargos que tuviesen por convenientes, no hubo ninguno que lo verificase.

Hacia muchos años que no se veía una junta general tan numerosa en aquella corporación, pues concurrieron más de 130 individuos, aunque algunos llegaron después de cerrada la votación.

TEATROS.

TEATRO ESPAÑOL. A las ocho de la noche.—Sinfonía de la ópera *Juana de Arco*, del maestro Verdi.—*La escuela de las coquetas*, comedia en tres actos, en la que harán su primera salida los actores Doña Teresa Baus y D. José Calvo.—Intermedio de baile nacional, música de D. Cristóbal Oudrid.—Duo de flauta y oboe por los profesores de la orquesta D. Pedro Sarmiento y D. Pablo Daellé.—*Las ciñas*, pieza en un acto, en la que tomará parte también el señor Calvo.

Nota. En seguida de esta función se pondrá en escena la comedia en tres actos de D. Leandro Fernández de Moratín, titulada *El si de las niñas*, para la primera salida del primer actor D. Joaquín Arjona.

Otra. Se está ensayando el drama en tres actos, titulado *La carcajada*, para la primera salida del primer actor Don José Valero.

TEATRO DEL DRAMA, antes de la CRUZ. A las ocho de la noche.—La sociedad de actores pondrá en escena el gran drama cómico en cinco actos titulado *Mateo, ó la hija del Españolet*, dando principio la función con una sinfonía nueva compuesta por D. Fernando Gardiju, tocada á toda orquesta, terminando el espectáculo con boleras robadas á doce.

TEATRO DE LA ÓPERA. A las ocho de la noche.—Última representación de *La Favorita*, ópera seria en cuatro actos, del maestro Donizetti.

Nota. Mañana martes se ejecutará á beneficio de la señora Fuoco el baile nuevo en tres actos y cinco cuadros titulado *Catalina ó la hija de las montañas*. Los billetes se vendrán en casa de la beneficiada.

CIRCO DE PAUL. Hoy no hay función.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.